



DECRETO ALCALDICIO N° 111

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 3246
DE FECHA 22.12.2014.

APRUEBA ANEXO DE CONTRATO QUE
INDICA.

REQUINOA, 16 de Enero de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 2.902 de fecha 21 de Noviembre 2014, se aprobaron las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos, Bases Administrativas Especiales de la Licitación denominada: **"Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa"**, bajo el Formulario de Adquisición N° 3656-121-LP14:

Línea de Compra	Clasificación ONU	Cant.	Unidad de Medida	Descripción	Servicio a contratar
1	72131702	1	Unidad	"Reposición Parcial Teatro Municipal De Requinoa"	Obras Civiles

El Decreto Alcaldicio N°3173 de fecha 15.12.2014, mediante el cual se modificó la comisión evaluadora de la Licitación denominada: **"Reposición Parcial Teatro Municipal De Requinoa"**, la cual queda conformada por los siguientes profesionales: Sra. Mariela Bermúdez Quezada, D.O.M, Sr. Reynaldo Del pozo Mardones, Arquitecto EGIS, Sra. Carmen Paz Díaz Miranda, Secpla y Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe..

El Decreto Alcaldicio N° 3239 de fecha 19.12.2014 que adjudica **Adjudicase** a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N°3656-121-LP14; **"Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa"** al siguiente proveedor:

PROVEEDOR	:	JOSE CELIN SANCHEZ CORNEJO EIRL	PUNTAJE :	71.32 puntos
RUT N°	:	76.110.351-2		
DOMICILIO	:	CALLE AVELLANO N°276. COMUNA DE SANTA CRUZ		
DESCRIPCIÓN			UNIDAD	MONTO
"Reposición Parcial Teatro Municipal De Requinoa"			gl	618.165.480
SON: setecientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil novecientos veintiún pesos.			VALOR NETO	618.165.480
			IVA 19%	117.451.441
			VALOR TOTAL OFERTA	735.616.921
PLAZO DE EJECUCIÓN 240 DIAS CORRIDOS				

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Fondo de Recuperación de Ciudades), del presupuesto de esta Subsecretaria, con Resolución N° 274 de fecha 10 de Octubre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3245 de fecha 22.12.2014 que regulariza proceso administrativo y autoriza la ejecución del proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa, mediante la modalidad licitación de las Obras.

El Decreto Alcaldicio N° 3246 de fecha 22.12.2014 que aprueba Contrato de fecha 18.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista Sr. José Celín Sánchez Cornejo E.I.R.L., Rut 76.110.351-2, para la ejecución de las Obras "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa".

El Decreto Alcaldicio N° 3290 de fecha 26.12.2014 que aprueba Acta de Entrega de Terreno del proyecto "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa", a cargo del Contratista Sr. José Celín Sánchez Cornejo E.I.R.L. La fecha de los trabajos será a contar del 23.12.2014 y tendrá una duración de 240 días corridos, vale decir hasta el 19.08.2015.

La necesidad de Modificar Decreto Alcaldicio N° 3246 de fecha 22.12.2014, en atención a que el certificado N° 130 de fecha 19.12.2014, establece que en **sesión extraordinaria N° 28 de fecha 19.12.2014**, el Honorable Concejo Municipal, aprobó la celebración de la contratación de las Obras del Proyecto denominado "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa", en circunstancia que corresponde a la **Sesión extraordinaria N° 29 de fecha 19.12.2014**.

El Memo N° 040 de fecha 16.01.2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, mediante el cual remite Anexo Modificadorio del Contrato correspondiente a la obra "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa", ID 3656-121-LP14.

Vistos:

El Reglamento de Compra, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3246 de fecha 22.12.2014 en lo siguiente:

CONSIDERANDO (Inciso 4°)

Debe decir : El Certificado N° 130 de la Secretaría Municipal, Sra. Marta Angélica Villarreal, de fecha 19-12-2014, que indica que en Sesión Extraordinaria N° 29, del Concejo Municipal de la misma fecha, el Honorable Concejo Municipal, Aprobó la celebración del contrato de obra denominada "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa", al proveedor : JOSE CELIN SANCHEZ CORNEJO EIRL; RUT 76.110.351-2, POR \$ 735.616.921 (setecientos treinta y cinco millones seiscientos diez mil novecientos veintiún pesos) IVA incluido.

APRUEBASE Anexo de Contrato de Ejecución de Obra "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa", de fecha 16 de Enero de 2015, por el cual se modifican las siguientes cláusulas: Segundo, Cuarto y Séptimo, el cual se adjunta y pasa a formar parte del presente decreto.

IMPUTESE, el gasto a la Cuenta N° 214.05.01.001.001.124 "Administración de Fondos" – "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requínoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/mavs.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2)

Dirección de Obras (1)

Secpla (1)

Gobierno Regional (1)

Archivo